

Acceso a Cátedras de Enseñanza Secundaria y EEOOII (BOCM 21/05/19)

Anexo IV - Baremo para la valoración de méritos (Resumen) Valoración máxima por el total de los tres apartados: 10 puntos

Méritos	Puntos
I. Trabajo desempeñado	Hasta 5,5000
1.1. Antigüedad	Hasta 4,000
Cada año de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en el cuerpo desde el que se aspira, que sobrepasan los ocho exigidos como requisito. Cada mes sumará 1/12 de la puntuación anterior: 0,0416 puntos.	0,5000
1.2. Ejercicio de funciones específicas, evaluación voluntaria y positiva de la función docente realizada por la Inspección de Educación	Hasta 2,5000
1.2.1. Cada año como director en centros públicos.	0,2500
1.2.2. Cada año como vicedirector, secretario y jefe de estudios en centros públicos.	0,2000
1.2.3. Cada año como jefe de estudios adjunto o jefe de estudios en extensiones de Escuelas Oficiales de Idiomas.	0,1500
1.2.4. Cada año como jefe de seminario, departamento en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Adultos, Formación Profesional, Artística e Idiomas.	0,1500
1.2.5. Cada año como coordinador de ciclo de Escuelas Oficiales de Idiomas, coordinador o jefe del programa bilingüe, coordinador de institutos de innovación tecnológica, etc.	0,1000
1.2.6. Cada año como miembro electo como representante del profesorado en el Consejo Escolar del centro.	0,1200
1.2.7. Cada año impartiendo docencia en puestos de especial dificultad en la Comunidad de Madrid.	0,1000
1.2.8. Cada año desempeñando puestos en la Comunidad de Madrid de nivel 26 o superior.	0,2500
1.2.9. Cada año como consejero en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.	0,1500
1.2.10. Cada año como evaluador de Proyectos Internacionales	0,1000
1.2.11. Cada año de servicios desempeñando puestos de Asesor Técnico Docente en la Administración o en los centros de Formación del Profesorado de la Comunidad de Madrid.	0,1000
1.2.12. Cada curso académico como profesor universitario asociado en universidades públicas en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial.	0,1000
1.2.13. Cada curso académico como profesor asociado en universidades privadas en régimen dedicación no superior a la de tiempo parcial.	0,0500
1.2.14. Profesor formador/ponente/coordinador y tutor en cursos, jornadas, congresos.	(Ver convocatoria)
1.2.15. Cada curso como colaborador en las pruebas de Certificación de Escuela Oficial de Idiomas.	0,0750
1.2.16. Evaluación voluntaria positiva de la función docente.	Hasta 1,0000
II. Cursos de formación y perfeccionamiento superados	Hasta 3,0000
Por cada 30 horas de formación en cursos. Se sumará el total de horas de formación y se dividirá entre 30, se eliminan los decimales y se multiplica por 0,1200	0,1200 puntos
puntos. A estos efectos serán acumulables los cursos de duración no inferior a diez horas.	11 (0.000
III. Méritos académicos y otros méritos	Hasta 3,0000
3.1. Méritos académicos	Hasta 1,5000
3.1.1. Título de doctor vinculado a la especialidad por la que participa.	0,6000
3.1.2. Título de doctor en otras materias.	0,5000
3.1.3. Certificado-Diploma de Estudios Avanzados, título oficial de Master, suficiencia investigadora o títulos equivalentes (que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente ni para la obtención del doctorado),	0,4000
3.1.4. Estudios correspondientes a licenciaturas, a segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitectura, título de Grado (diferente del alegado para el acceso en el cuerpo).	0,3000
3.1.5. Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico u otros títulos equivalentes. No se valorarán los primeros ciclos que permitieran la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como méritos.	0,2500
3.1.6. Premio extraordinario en el doctorado.	0,4000
3.1.7. Dominio de lenguas extranjeras: B2	0,1000
C1	0,2000
C2	0,3000
L 2.1.9 Litula de enceñenza profesional de músico e denza	
3.1.8. Título de enseñanza profesional de música o danza.	0,3000
3.1.9 a 3.1.11. Título de Téc. Superior de Artes Plásticas y Diseño, Téc. Superior de FP o Téc. Deportivo Superior.	0,1000
3.1.9 a 3.1.11. Título de Téc. Superior de Artes Plásticas y Diseño, Téc. Superior de FP o Téc. Deportivo Superior. 3.1.12. Acreditaciones docentes concedidas por la ANECA.	0,1000 0,2000
 3.1.9 a 3.1.11. Título de Téc. Superior de Artes Plásticas y Diseño, Téc. Superior de FP o Téc. Deportivo Superior. 3.1.12. Acreditaciones docentes concedidas por la ANECA. 3.1.13. Tutor de alumnado en prácticas en el CAP o en el Título oficial de Master de Formación del Profesorado. 	0,1000 0,2000 0,1500
 3.1.9 a 3.1.11. Título de Téc. Superior de Artes Plásticas y Diseño, Téc. Superior de FP o Téc. Deportivo Superior. 3.1.12. Acreditaciones docentes concedidas por la ANECA. 3.1.13. Tutor de alumnado en prácticas en el CAP o en el Título oficial de Master de Formación del Profesorado. 3.2. Publicaciones y participación en proyectos educativos y méritos artísticos 	0,1000 0,2000 0,1500 Hasta 1,5000
3.1.9 a 3.1.11. Título de Téc. Superior de Artes Plásticas y Diseño, Téc. Superior de FP o Téc. Deportivo Superior. 3.1.12. Acreditaciones docentes concedidas por la ANECA. 3.1.13. Tutor de alumnado en prácticas en el CAP o en el Título oficial de Master de Formación del Profesorado. 3.2. Publicaciones y participación en proyectos educativos y méritos artísticos 3.2.1. Publicaciones de carácter didáctico, artístico o científico sobre las disciplinas de la especialidad correspondiente a que se opte, o relacionadas con la organización escolar, etc.	0,1000 0,2000 0,1500 Hasta 1,5000 (Ver convocatoria)
3.1.9 a 3.1.11. Título de Téc. Superior de Artes Plásticas y Diseño, Téc. Superior de FP o Téc. Deportivo Superior. 3.1.12. Acreditaciones docentes concedidas por la ANECA. 3.1.13. Tutor de alumnado en prácticas en el CAP o en el Título oficial de Master de Formación del Profesorado. 3.2. Publicaciones y participación en proyectos educativos y méritos artísticos 3.2.1. Publicaciones de carácter didáctico, artístico o científico sobre las disciplinas de la especialidad	0,1000 0,2000 0,1500 Hasta 1,5000